

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

CHALLENGES OF THE MILITARY FORCES IN INCLUSIVE GOVERNANCE: THE PROMOTION OF HUMAN RIGHTS FROM THE PERSPECTIVE OF ENVIRONMENTAL JUSTICE

Capitán. Daniel Felipe Páez Ramírez

Abogado de la Universidad Santiago de Cali. Especialista en derecho penal de la Universidad Santiago de Cali. Especialista en procedimiento penal constitucional y justicia militar de la Universidad Militar Nueva Granada. Especialista en Derechos Humanos y DICA de la Escuela de Derechos Humanos del Ejército Nacional (Becario). Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra (Becario). Candidato a Magister en Derecho de la Universidad Santiago de Cali. Candidato a Doctor en Derecho de la Universidad Santiago de Cali (Colombia).

Capitán. Ruth Mary Gutiérrez Ochoa

Abogada de la Universidad Católica de Colombia. Especialista en derecho constitucional de la Universidad del Rosario. Especialista en gobierno y política pública de la Universidad del Cauca (Colombia).

Magister. Laura Janneth Delgado Nieto

Internacionalista y abogada de la Universidad Militar Nueva Granada. Magíster en Relaciones y Negocios Internacionales y en Historia Militar de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesora de la Facultad de Relaciones Internacionales de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de San Buenaventura (Colombia).

Submissão: 02.05.2023.

Aprovação: 01.08.2023.

RESUMEN

Este artículo busca identificar los desafíos de las Fuerzas Militares en el contexto de una gobernanza inclusiva respecto a la promoción de Derechos Humanos desde la perspectiva de la justicia ambiental. Mediante una metodología cualitativa basada en el análisis hermenéutico-interpretativo en el que se privilegian las fuentes documentales con un alcance descriptivo-correlacional, se analiza el vínculo que existe entre la gobernanza inclusiva, los derechos humanos y la justicia ambiental desde la óptica nacional. A partir del siguiente estudio, se aborda la relación que existe entre seguridad ambiental y justicia ambiental. Al final, se explican cuáles son los retos

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA
AMBIENTAL

que enfrentarán las Fuerzas Militares dentro de la gobernanza inclusiva a partir del marco de la justicia ambiental.

PALABRAS CLAVES: Desafíos; Fuerzas Militares; gobernanza inclusiva; Derechos Humanos; justicia ambiental; seguridad ambiental.

ABSTRACT

This article seeks to identify the challenges of the Military Forces in the context of inclusive governance regarding the promotion of Human Rights from the perspective of environmental justice. Through a qualitative methodology based on hermeneutic-interpretative analysis in which documentary sources with a descriptive-correlational scope are privileged, the link between inclusive governance, human rights and environmental justice is analyzed from a national perspective. From the following study, the relationship between environmental security and environmental justice is addressed. At the end, the challenges that the Military Forces will face within inclusive governance from the framework of environmental justice are explained.

KEYWORDS: challenges; Military forces; inclusive governance; Human rights; environmental justice; Environmental security.

1 INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno en Colombia, desde sus inicios tuvo una dimensión ambiental. En particular manera, el uso de los recursos naturales como principal disputa por las necesidades sociales y políticas de las luchas de masas. Connotación importante que, conlleva con el paso del tiempo a la transformación de todas las formas de lucha implementadas por los Grupos Armados Organizados frente a la explotación de los recursos naturales. En ese sentido, el manejo de los temas relacionados con el ambiente, sigue siendo el caballo de Troya de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos en lo que respecta a las formas o sistemas de financiación de la criminalidad.

En ese sentido, valdría la pena cifrar los esfuerzos de las Fuerzas Militares en los temas relacionados con los mecanismos de prevención y protección del medio ambiente en cumplimiento del rol constitucional, con las plenas capacidades diferenciales de las Fuerzas Militares para coadyuvar al control institucional del territorio, las cuales permiten identificar claramente las implicaciones sociales que desnaturalizan un contexto de desigualdad económica para concluir en la realización de conductas típicas consagradas en el ordenamiento penal colombiano desde la perspectiva del ámbito ambiental-delitos ambientales-, lo cuales guardan estrecha relación con los “pulmones financieros” de los Grupos Armados Organizados.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

La seguridad ambiental se desarrolla a partir de las relaciones que existen entre los ecosistemas, la biodiversidad y naturaleza (AVELLANEDA, 2004, p. 12). En tal sentido, las necesidades ambientales de la sociedad se transforman en proyectos sociales-modelos y sistemas de gobernanza territorial-que pretenden la conservación y permanencia de actividades armónicas en procura de la protección del patrimonio natural, cultural y arqueológico con un enfoque diferencia de justicia ambiental.

En ese sentido, es importante aparejar ese esfuerzo con los lineamientos que a nivel mundial se han venido tejiendo alrededor de la gobernanza ambiental inclusiva, advirtiendo que esta se traduce en un proceso continuo de canje y consulta, con la finalidad de contribuir para realmente efectivizar y concretar los derechos ambientales.

Desde la perspectiva constitucional se dispuso que, los deberes ambientales estuvieran a cargo del Estado, con el objeto de proteger la diversidad e integridad del ambiente, salvaguardar las áreas de especial importancia geoestratégicas en el ámbito ecológico e incentivar la académica como pilar fundamental para conseguir el logro de estas metas. En ese marco, es imprescindible establecer que, es deber del Estado proyectar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales-renovables y no renovables-, para legitimar el desarrollo sostenible, conservación, restauración y protección de los ecosistemas situados en todo el territorio nacional.

Conforme a lo anterior, la existencia de deberes simultáneos entre el Estado y las personas naturales son mecanismos necesarios para preservar las riquezas culturales y naturales de la Nación. Por ende, se requiere tutelar jurídicamente los bienes de uso público, los parques nacionales naturales, las tierras de grupos étnicos y de resguardos indígenas, cómo patrimonio arqueológico del Estado, para que se constituyan obligatoriamente en bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables.

Por tanto, la estrategia que se ha implementado en Colombia para la protección de la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, se centró en la articulación entre el Estado, la sociedad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Consecuentemente con lo anterior, el concepto de protección de la biodiversidad patrimonial se compone de esfuerzos integrados en la conservación, renovación, uso sostenible y cimentación de conocimiento e información referente a los sistemas sociales y ecológicos en procura de garantizar el desarrollo económico, social, político y cultural de las riquezas naturales de la Nación.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

En tal sentido, la política de protección ambiental reconoce que, la biodiversidad es un activo estratégico para la Nación, la cual debe legitimar el suministro de servicios ecológicos que son indispensables para el desarrollo del país y poder consolidar el bienestar de la sociedad. En relación con ello, existen seis ejes temáticos de la política de gestión integral de la biodiversidad desde la perspectiva geoestratégica del Estado en procura de la protección ambiental, así: i) Conservación y el cuidado de la naturaleza, ii) Gobernanza y creación de valor público, iii) Desarrollo económico, competitividad y calidad de vida, iv) Gestión del conocimiento, tecnología e información, v) Gestión de riesgo y suministro de servicios eco sistemáticos, y vi) Corresponsabilidad y compromisos globales (MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, 2012)

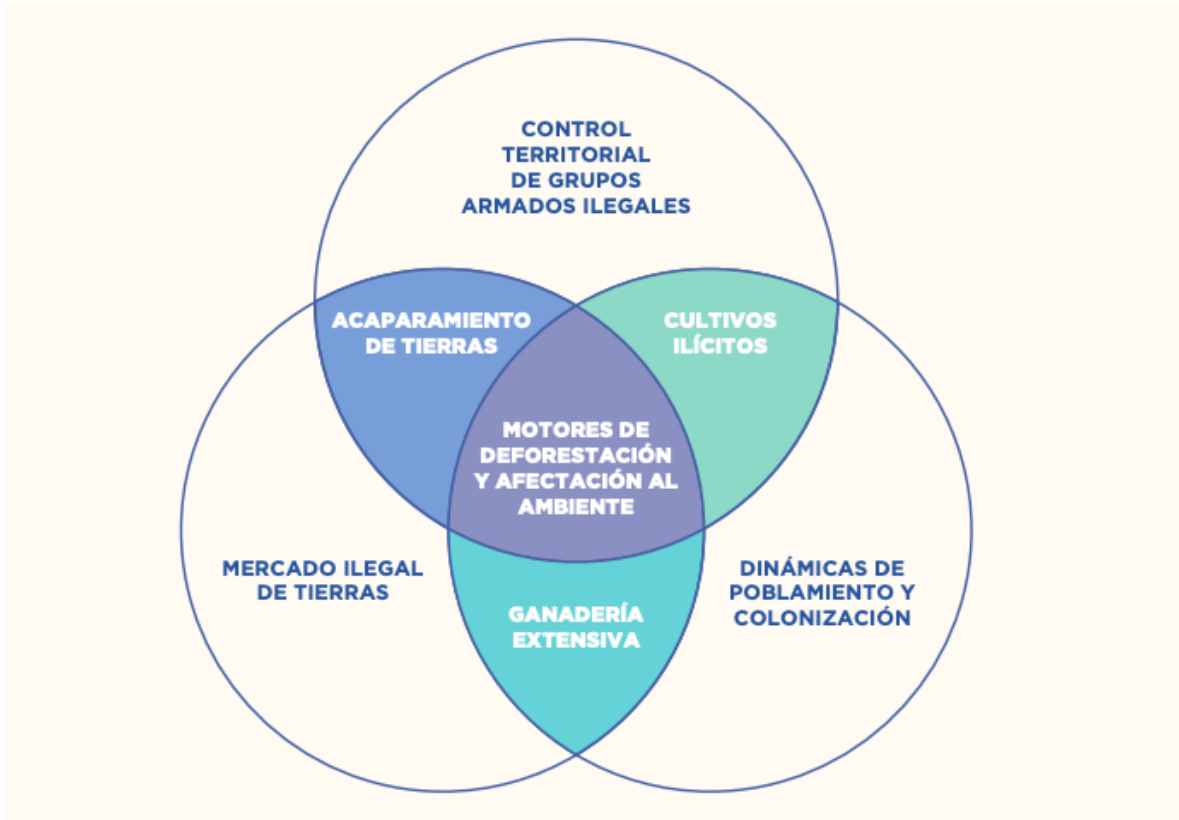
Ahora bien, los procesos habituales de desarrollo de una sociedad, no deben enfocarse exclusivamente en un solo aspecto, sino que deben representar un valor para los seres humanos y orientarse en métodos integrales que busquen considerablemente responder a las necesidades y problemáticas ecológicas para poder solventar los derechos de la naturaleza y las políticas públicas del derecho internacional, dando como resultado la seguridad ambiental.

En ese orden de ideas, la inclusión de la seguridad ambiental en emisión de las políticas de gobierno, se hacen indispensables respecto de la regulación de las obligaciones básicas de los Estados en procura del restablecimiento de los Derechos Humanos y su correlación intrínseca con el goce de un medio ambiente sano y sostenible. En consecuencia, el Estado ha delegado tareas y funciones para las Fuerzas Militares, con el objeto de garantizar la protección del medioambiente y la biodiversidad como activo estratégico de la Nación con fundamento constitucional en la Carta Magna “las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA [C.P.], 1991, art. 217).

En la actualidad, la seguridad ambiental involucra necesariamente actividades tendientes a proteger el medio ambiente y amortiguar los efectos de su perturbación. Entre tanto, la problemática de la política criminal, no permite ser el eje central de la sociedad, debido a que las amenazas han mutado en el transcurrir del tiempo. Los temas ambientales le exigen a los Estados generar estrategias institucionales para incoar sus esfuerzos hacia la garantía de los derechos ambientales de la sociedad. Sin embargo, en Colombia persisten fenómenos ambientales tanto

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

internos como externos conexos con la seguridad ambiental, lo cuales que afectan indudablemente al bienestar de la humanidad, así:



Gráfica 1. Fenómenos que afectan el medio ambiente.

Fuente: Fundación Ideas para la Paz (2020).

Por lo tanto, las Fuerzas Militares de Colombia planteó que dentro de su rol y misión constitucional, era necesario operacionalmente planear, preparar, ejecutar y evaluar una operación militar a gran escala¹ denominada *Operación Mayor Artemisa*², la cual desplegó su actuar en las áreas protegidas del territorio nacional, brindando apoyo a las autoridades ambientales y administrativas, con el fin de preservar y defender el agua, la biodiversidad y medio ambiente en las áreas de reserva forestal, áreas protegidas y Parques Nacionales Naturales³.

¹ Entendiendo el significado de una operación mayor como una serie de acciones tácticas (batallas, combates, golpes) conducidas por unidades de combate de una o varias fuerzas, coordinadas en tiempo y lugar, para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales en un área de operaciones (Fuerzas Militares, 2021)

² Tareas claves: Fortalecer, activar, participar, coordinar, reforzar y visualizar.

³ Categorizándolos como activos estratégicos primordiales y prevalentes de la nación, de acuerdo con las atribuciones legales y capacidades de las unidades, para contrarrestar los delitos ambientales en el ámbito regional y local.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

Ahora bien, existe un nuevo gobierno con las políticas públicas definidas para la seguridad ambiental de Colombia, como por ejemplo: i) prohibir la exploración y explotación de yacimientos no convencionales, ii) transformar áreas en conflictos por uso del suelo en zonas forestales y agrícolas, iii) delimitar áreas de Colombia con riesgo alto a ser vulnerables al cambio climático como áreas de reserva y protección ambiental, iv) reconocer el vínculo entre la crisis climática y la pérdida de biodiversidad, y v) la deforestación como amenaza de la biodiversidad. Por ello, la defensa del medio ambiente se relaciona estrictamente con la vida de los recursos naturales, extendiéndose como una responsabilidad colectiva de la sociedad.

En ese marco, las Fuerzas Militares son conscientes que, es necesario implementar nuevas estrategias operacionales tendientes a lograr el bienestar social y económico de la sociedad, con el propósito de impactar en el entorno ambiental, de ahí la importancia de generar iniciativas que permitan tener control de las acciones que degeneren en deforestación y erosión, pues este tópico se traduce en resultados en punto del mantenimiento de las fuentes hídricas que garanticen el goce efectivo del acceso a aquellas. Por lo anterior, se traza el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los desafíos de las Fuerzas Militares en la gobernanza inclusiva y promoción de Derechos Humanos desde la perspectiva de la justicia ambiental? Derivado de lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo identificar los retos de las Fuerzas Militares en el contexto de una gobernanza inclusiva respecto la promoción de Derechos Humanos desde la perspectiva de la justicia ambiental.

El presente artículo se desarrolló mediante una metodología cualitativa, en búsqueda del análisis de discursos entre autores y la relación de sus conceptos desde perspectivas culturales, ideológicas y sociológicas. Fundada en el análisis hermenéutico-interpretativo en el que se incluyen fuentes documentales con un alcance descriptivo-correlacional, con la finalidad de lograr precisión en la dimensión de los fenómenos descritos, relacionando la asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables y se integraron para esta investigación tres categorías temáticas fundamentales.

En la primera, se procede a analizar el vínculo que existe entre la *gobernanza inclusiva, los derechos humanos y la justicia ambiental* desde la óptica nacional. En la segunda, se pretende estudiar la relación que existe entre seguridad ambiental y justicia ambiental. Y en la tercera, se

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

explican los desafíos del Fuerzas Militares en la gobernanza inclusiva dentro del marco de la justicia ambiental.

2 LA GOBERNANZA INCLUSIVA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA AMBIENTAL

En el desarrollo de las sociedades, normalmente la intención de los gobernantes es tratar de consolidar una hegemonía abarcando las capacidades políticas, económicas y culturales mediante la imposición de reglas, lo que significa la localización de esfuerzos sectoriales para la integración de corrientes ideológicas. En ese marco, se plantea la estructuración de sistemas políticos con visiones netamente liberales delimitando las funciones de cada individuo, para dividir la potestad gubernamental (poder), y de esa forma ejercer autoridad sobre el pensamiento de una comunidad (WEBER, 1969, p. 228).

Sin embargo, el esquema de la gobernanza de algunas ciudades, se destina exclusivamente en los ciudadanos, como un mecanismo fundamental en su espíritu de lucha. En consecuencia, la incorporación de los sujetos de derecho en las sociedades sin exclusión social alguna, ameniza la garantía de la inclusión en pluralidad funcional, respecto a la edificación de políticas “smart living” calidad de vida y “smart governance” participación⁴.

En ese sentido, las metrópolis requieren acoger enfoques de planificación y desarrollo que constituyan dimensiones sociales, ambientales, económicas y territoriales del desarrollo urbano y rural. En relación con ello, la evolución de las ciudades debe comprender la noción de gobernanza inclusiva, atendiendo a la no exclusión de ningún grupo vulnerable, debido a que se hace necesario que el desarrollo territorial este equilibrado desde todos los niveles de ordenación de manera progresiva amparando nuevas normativas y políticas que reconozcan los derechos de todos (NAVARRO, 2016, pp. 3-4).

Una norma es socialmente valida en la medida que facilite la integración social del Estado en su conjunto y tenga en cuenta los intereses que originan el diálogo.

De esta forma, el derecho adquiere su validez al imponer su cumplimiento cuando socialmente se hace necesario para articular tejidos sociales complejos que precisan, para su convivencia, de la “efectividad” de las normas plenamente legalizadas en un Estado democrático de Derecho (DURANGO, 2008, p, 57).

⁴ Toma de decisiones, servicios públicos y sociales, transparencia y estrategias políticas.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

El derecho positivo, según Alexy (2004, p. 89), puede tender más a favorecer a las minorías que gobiernan el Estado, al puesto de turno cuyos intereses están salvaguardados por la manipulación de la opinión pública que a la ciudadanía desprovista de poder de decisión. El derecho además de favorecer el orden social, las acciones correctivas y la constitución del Estado, debe procurar que las demandas de los ciudadanos sean atendidas, ya que esto permite la resolución de problemas sociales de sociedades complejas.

El desarrollo territorial de una sociedad depende del modelo de gobernanza que se elija. Por tanto, la gobernanza inclusiva busca crear espacios de colectividad y cooperación entre habitantes de la misma comunidad, con el objeto de visibilizar las necesidades básicas, para iniciar la construcción de políticas públicas que brinden garantías de vida y participación respetando los Derechos Humanos.

Al respecto, los Derechos Humanos son considerados universalmente legítimos, protegidos desde el ámbito internacional y nacional. Son inalienables para todos los ciudadanos, principalmente su bastión recae en la dignidad humana, y contribuyen con la participación activa en el desarrollo económico, político, cultural y social de las libertades fundamentales de los ciudadanos.

En ese marco, los Derechos Humanos se constituyen indudablemente en la piedra angular de todo ejercicio de poder, mediante el cual se aspire a ser considerado no solo conforme con los modelos legales establecidos sino, concurrente con los esquemas éticos de toda sociedad (SALMÓN, 2004, p. 227). En atención a lo anterior, la gobernabilidad pretender configurar la institucionalización del Estado de Derecho desde una perspectiva holística “el pueblo será regido democráticamente por sus libertades”.

En consecuencia, la gobernabilidad inclusiva se encuentra inmersa en un Estado democrático generador y preservador de los Derechos Humanos, asumiendo esfuerzos para hacer efectivo el goce de los mismos.

Para Bobbio (2000, p. 96) la democracia no es solo un simple método común de soberanía, por el contrario, es el inicio del ideal igualitario y la superioridad de los derechos inalienables de todos los ciudadanos sujetos a los deberes procedentes de la obligación política del Estado. El ejercicio del poder en la sociedad, incide desde el respeto de los derechos y libertades

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

fundamentales, como un factor primordial en la existencia de una colectividad que desee tener un espíritu democrático.

Por tanto, la gobernabilidad inclusiva es correlacional con la noción de ejercicio del poder, partiendo de una estructura democrática de gobierno, la cual se encuentra enmarcada en la promoción de los Derechos Humanos. Por ello, la toma de decisiones de los agentes del Estado, debe contemplar necesariamente la creación de herramientas que le permitan garantizar los derechos ambientales y de salud por medio de ordenamientos judiciales y actos administrativos, los cuales vislumbren el resarcimiento de los daños ambientales causados por integrantes de la sociedad.

De modo que, el asunto ambiental inicia a ser una dificultad, no con el surgimiento del ejercicio del poder, sino a partir del momento en que las acciones humanas intentan producir con alta capacidad materias primas, estableciendo como prioridad el acopio de riquezas materiales y, por el contrario, no intenta suplir la satisfacción de necesidades básicas de la sociedad (LOUREIRO, 2012).

En ese sentido, la justicia ambiental se estructura desde la óptica de dos Derechos Humanos, derecho a la salud y medio ambiente, debido al conflicto ambiental de intereses particulares. Razón por la cual, la aplicación de ellos, se legitima con la reivindicación social mediante la aplicación de la certeza y el equilibrio sobre la distribución de las consecuencias ambientales positivas o negativas en un territorio determinado, impactando el ámbito político, jurídico, económico, administrativo, social, cultural y de seguridad, con la finalidad de emitir programas gubernamentales en caminados a la solución de realidades de la sociedad (RAMÍREZ, GALINDO & CONTRERAS, 2015, p. 225).

El umbral de la problemática de la justicia ambiental radica principalmente en dos aspectos: desigualdad en la protección ambiental y desigualdad en el acceso a los recursos ambientales. El primero, indica que la protección ambiental es desigual cada vez que, se expiden políticas ambientales sin la evaluación de riesgos desproporcionados, intencionales o no intencionales, para la población los más carente de recursos financieros y políticos, es decir los más pobres, los habitantes de áreas desvalorizadas y etnias marginalizadas. El segundo, índice sobre el acceso desigual a los recursos naturales, toda vez que la exigencia del Estado en mantener un modelo de desarrollo productivista y mercantil demandan un gran volumen de recursos, desestabilizando las

formas tradiciones del campo respecto a la apropiación en los medios y técnicas de los recursos naturales (ASCELRAD, MELLO & BEZERRA, 2009, pp. 73-74).

En suma, la gobernanza inclusiva, los derechos humanos y la justicia ambiental, si bien en cierto, tienen fundamentos dogmáticos diferenciales que se aplican en la estructuración de sistemas estatales según la corriente ideología que se encuentre en el ejercicio del poder. Ello no quiere decir que, no se puedan integrar como un mecanismo fundamental de inclusión social equilibrado en las políticas de gobierno, ofreciendo de esta manera garantías de vida y participación en colectividad.

3 RELACIÓN ENTRE SEGURIDAD AMBIENTAL Y JUSTICIA AMBIENTAL

De entrada es pertinente recordar que con el avance de la sociedad, se ha vislumbrado la importancia por el respeto y protección al medio ambiente en cabeza de los Estados y la necesaria implementación de mecanismos judiciales o jurisdiccionales que permitan visibilidad los delitos ambientales, para hablar de la relación con temas de seguridad, como por ejemplo aspectos íntimamente relacionados con el narcotráfico, el problema climático que es de orden mundial, que podrían entenderse como amenazas a la seguridad nacional.

Así entonces, en punto de la reglamentación normativa sobre medio ambiente, y como se incorpora la temática a los escenarios legislativos de los Estados en general para el caso particular del Estado Colombiano, habrá de hacerse referencia a la aprobación de la Agenda Global para el Desarrollo (Agenda 2030) como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015.

A continuación, se abordará los conceptos de seguridad y justicia ambiental, y subsiguientemente la relación entre estos.

De la revisión de normas internacionales, se tiene que la expedición de la Carta Mundial para la Naturaleza adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/7 del 18 de octubre de 1982, marcó un derrotero importante en cuanto a las directrices frente a que los Estados deben implementar necesariamente políticas públicas en la protección del medio ambiente, con la finalidad de: “adoptar medidas adecuadas, a nivel nacional e internacional, individual y colectivo, y público y privado, para proteger la naturaleza y promover la cooperación internacional en esta esfera” (CARTA MUNDIAL PARA LA NATURALEZA, 1982).

En ese sentido, es indispensable referir que los principios de conservación por los cuales debe guiarse y juzgar todo acto del hombre que afecte a la naturaleza, debe ser perseguidos bajo la

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

premisa de la soberanía de los Estados por medio de la legislación nacional, la cual permitirá oportunamente la sujeción de las decisiones judiciales en concordancia con los tipos penales y sanciones administrativas respecto al daño del medio ambiente. Sin dejar a un lado, el bienestar de la humanidad, biodiversidad y los ecosistemas de la comunidad. Por tanto, siempre será inevitable de medir, planificar y minimizar cualquier actividad humana que pueda perturbar el equilibrio ecológico.

En relación con lo anterior, el mandato de la Resolución 37/7 de 1982 de la Organización de Naciones Unidas, se estableció claramente la posibilidad de la aplicación de esas disposiciones para la cooperación entre Estados a partir de los intercambios de experiencias de la vida humana y de los esfuerzos en beneficio de sociedad ambiental.

Según Barnett (2009, p. 553-557), existen seis interpretaciones de la seguridad ambiental: i) el impacto de las actividades humanas en el medioambiente; ii) el impacto de la guerra y la industria militar en el ambiente; iii) el cambio ambiental como una amenaza común para los Estados; iv) el cambio ambiental como una amenaza a la seguridad nacional; v) el cambio ambiental como una causa de conflicto armado; y vi) cambio ambiental como un riesgo a la seguridad humana.

De lo expuesto hasta ahora, podría decirse que la seguridad ambiental es aquella acción entendida como la protección de ecosistemas y la salud ambiental de una comunidad, cuya finalidad es la conservación y cuidado del bienestar de la humanidad.

Un breve recuento histórico de la Justicia Ambiental, se remonta a la década de los años 80 en Estados Unidos, con la creación del movimiento popular en contra de la instalación de un vertedero de policlorobifenilos en la provincia de Warren Carolina del Norte, cuya población mayoritaria era gente de color, quienes acudieron a las protestas en búsqueda del respeto a sus derechos a la salud y un ambiente sano, momento para el cual aparece el término de justicia ambiental (ORTEGA, 2011, p. 17).

Así entonces, la justicia ambiental se entiende como un paradigma complejo, que tutela el uso sustentable de los recursos naturales, relacionado con las políticas públicas en progreso de la reivindicación de la protección a los derechos fundamentales en la destrucción de los ecosistemas (RAMÍREZ, GALINDO & CONTRERAS, 2014, p. 244-245).

El despliegue estratégico de la justicia ambiental es promovida por la igualdad de normativa, con la finalidad de impedir la distinción de cualquier género que vulnere derechos

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

fundamentales respecto de la toma de decisiones por parte del administrador de justicia (ZAFERATOS, 2006, p. 898).

Por tanto, el cumplimiento del mandato de la Carta Mundial para la Naturaleza adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 37/7 de 1982, pues se resume en aquellos mecanismos judiciales con los que cuentan el conglomerado social para hacer efectivo el reconocimiento y goce de su a un ambiente sano, para el caso colombiano normatizado en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, que en su tenor literal dispuso: “Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA [C.P.], 1991, art. 79).

De esta manera, el medioambiente aparece como una variable en la matriz de riesgos y amenazas a la seguridad de los Estados, lo que ha permitido generar respuestas de prevención, mitigación y de reparación coordinadas entre distintos actores y con presupuestos específicos e independientes de otras carteras ya que “presenting an issue as an existential threat, allows for the endorsement of exceptional measures to deal with the identified threat” (WARNER, 2019, p. 3)

En ese sentido, habrá de entenderse que la seguridad y la justicia ambiental buscan perseguir la distribución equitativa haciendo un análisis de los efectos ambientales negativos, y examinar las implicaciones positivas como la repartición equitativa de los impactos, teniendo en cuenta que ambos tópicos se encuentran influidos por aspectos meramente culturales, dinámicas de vida, empoderamiento y entre otros.

Por lo tanto, se colige que, las Fuerzas Militares en los diferentes niveles del mando deberán aplicar para el planeamiento de las operaciones militares los conceptos de Seguridad y Justicia ambiental, con la finalidad de integrar de manera adecuada la normatividad relativa al medio ambiente y la misión constitucional prevista en el artículo 217.

4 RETOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA DENTRO DEL MARCO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL: ALGUNAS CONSIDERACIONES

En punto de la definición de los retos que sobre el particular tuviese que afrontar las Fuerzas Militares, implica en primer lugar establecer de manera primigenia las obligaciones del Estado,

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

como el de la sociedad, con el objeto de prevenir, reducir y controlar el daño ambiental sobre todo si se trata de la utilización de predios para causar algún tipo de daño a terceros.

Esta prerrogativa se desprende del postulado contenido en el principio 21 de la Declaración de Estocolmo:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su política ambiental y la obligación de asegurarse de que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio ambiente de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional (ESTOCOLMO, 1972).

De igual forma, el 2 principio de la Declaración de Río, estableció:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional (RÍO, 1992).

Así las cosas, tal como en líneas precedentes se dejó sentado que el cuidado del medio ambiente en una responsabilidad de doble vía, en tanto no se predica aquel, única y exclusivamente en cabeza del Estado Colombiano, para el caso en concreto, sino también de los integrantes de la sociedad en general, siempre que sus comportamientos afecten a terceros.

De ahí la importancia, en el papel que desempeñan las Fuerzas Militares, con la ejecución de la operación Artemisa, circunscrita a de manera progresiva devolver vida a los ecosistemas, como la preservación de la fauna y la flora, pues de allí se deriva la supervivencia de todos los seres vivos, pues se aumentan las posibilidades de una mayor circulación de oxígeno.

Es decir que, el principio de responsabilidad descrito en la Declaración de Estocolmo y de Río, refiere al deber de no dañar el medio ambiente y de plantear soluciones a las afectaciones que se presente para evitar la degradación del ecosistema. Por ello, las Fuerzas Militares cuentan con tres líneas de acción para desarrollar operaciones militares como mecanismo de articulación con las demás entidades del Estado.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL



Gráfica 2. Estructura de la Burbuja Ambiental en las Fuerzas Militares.
Fuente: Comando General de Fuerzas Militares (2017).

En ese sentido, la expectativa del Estado colombiano tiende a garantizar la sostenibilidad de la vida en sus ecosistemas. Por tal razón, existe una incertidumbre producidas desde la administración del territorio y de los conflicto que se han presentado a lo largo de la historia. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Defensa Nacional (2019, p. 29) indique que: “Colombia es potencia mundial en biodiversidad y agua, además de ser uno de los países privilegiados que comparte la selva Orinoco-Amazónica. Tales riquezas constituyen un activo estrategia de la nación y deben ser objeto de protección especial y defensa activa”.

Sin embargo, Ministerio de Defensa Nacional (2019, p. 29) planteo que: “existen nuevas amenazas ligadas al cambio climático, desastres naturales y antrópicos, la afectación al medioambiente, la fauna y la flora, la deforestación y el deterioro de los cuerpos de agua, cuestiones que constituyen el principal recurso estratégico de Colombia para las décadas por venir”.

Por tal razón, las Fuerzas Militares están bajo el amparo constitucional de la protección de los ecosistemas terrestres, marítimos, aéreos y ciberespaciales, sin olvidar la biodiversidad. En consecuente, es necesario que se incorporen en la políticas públicas acciones concretas para aportar al desarrollo territorial desde de un enfoque de la responsabilidad social.

En ese marco, Fundación Ideas para la Paz (2020, p. 25) indique:

Las Fuerzas Militares tienen el potencial de convertirse en un importante actor para la protección del ambiente en situaciones de posconflicto, entre otras razones porque sus miembros son, a menudo, los primeros en intervenir las regiones que antes eran controladas por grupos armados ilegales. La experiencia internacional muestra que su involucramiento en estrategias a favor del ambiente puede producir resultados positivos —como sucedió en India y Nicaragua— en

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA
AMBIENTAL

actividades de prevención de incendios forestales, reforestación, restauración de ecosistemas, investigación científica, educación ambiental y concientización de las comunidades.

Al respecto, Lunstrum (2014, p. 820) conceptualizo sobre la noción de militarización verde para las Fuerzas Militares, por tanto, delego tareas definidas sobre la conservación y preservación del ambiente en operaciones militares en zonas protegidas, además, indicó que el entrenamiento militar y las armas requerían esencialmente del uso de técnicas y métodos utilizando los medios tecnológicos⁵.

En ese marco, existen justificaciones y ventajas de la participación de las Fuerzas Militares en operaciones militares respecto de los Derechos Humanos desde la perspectiva de la justicia ambiental, así:

JUSTIFICACIONES	VENTAJAS
Acceso a tecnologías de información y datos provenientes de sensores remotos, como imágenes satelitales y fotografías aéreas que, a través de técnicas de teledetección, hacen posible identificar cambios en los paisajes y disturbios en los ecosistemas causados por los humanos.	Amplia experiencia de la comunidad militar en lo que respecta a la planificación operativa efectiva
Labores de inteligencia con el fin de recopilar información relacionada con delitos ambientales, como explotación ilegal de recursos minerales, flora y fauna.	Capacidad para prestar apoyo logístico aéreo, terrestre y acuático.
Desarrollo de planes de contingencia para mitigar desastres ambientales a través de operaciones de socorro.	Presencia en áreas geográficas dispersas que facilita el dialogo directo con las comunidades asentadas a través de sus autoridades locales y comunitarias.
Fortalecimiento de la Gobernabilidad del Estado y el control institucional del territorio, incrementando la legitimidad del Estado.	Incremento de la confianza en las instituciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
Cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el principio de colaboración armónica de las instituciones del Estado.	Operaciones interinstitucionales con entidades o instituciones que requieran garantías de seguridad para el desarrollo de

⁵ Sensores remotos y drones.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

	sus funciones, por ejemplo, para la prevención, intervención y mitigación de delitos ambientales.
--	---

Tabla 1. Justificaciones y ventajas de la participación de las Fuerzas Militares en operaciones militares.

Fuente: Elaboración propia con Fundación Ideas para la Paz (2020).

En suma, el actuar medioambiental de las Fuerzas Militares ha tenido preeminencia desde las acciones contra los Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada hasta la mutación de las nuevas amenazas. Por tanto, el esfuerzo principal debe enfocarse a la protección del ambiente sano y bienestar de la humanidad comprendido desde la seguridad nacional, la soberanía y la legitimidad, amparado el en artículo 217 de la Constitución Política.

5 CONCLUSIONES

Hablar de seguridad hoy en día, significa hacer alusión a la idea histórica relacionada con la precepción de ausencia de amenaza o peligro o mejores condiciones de vida. Sin embargo, el diario vivir ha generado la extensión de ese término a variables conexas con la identidad, la cultura y el medioambiente, donde se ha hecho visible la necesidad de determinar los intereses e identidades de los actores internacionales.

La gobernanza inclusiva, los derechos humanos y la justicia ambiental, son conceptos dogmáticos que se emplean en la estructuración de sistemas estatales según la corriente ideología que se encuentre en el ejercicio del poder. Por tal razón, se consideran inmersos dentro la inclusión social, con la finalidad de garantizar la participación en colectividad.

La seguridad del medioambiente incide en la manera en que el problema es abordado. En ese sentido, define los recursos, estrategias y herramientas para ello, bajo las premisas del principio de sustentabilidad, que en ultimas termina siendo la piedra angular del rol que actualmente cumplen las Fuerzas Militares en relación al cuidado del medio ambiente, no solo en el sostenimiento de la operación militar Artemisa, debido a que tienden a generar conciencia y sensibilización en temas de garantía del goce un ambiente sano.

E el rol de las Fuerzas Militares en conexidad con los fines esenciales del Estado y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional, deben genera una estrategia de articulación con las otras entidades estatales por medio de la cual se solucionen los problemas que afectan el medio ambiente, para poder garantizar los derechos humanos de la sociedad.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

Los desafíos de las Fuerzas Militares se enfocan en aplicar en los diferentes niveles de planeamiento⁶ las nociones de seguridad y justicia ambiental, con el objeto de incorporar la normatividad relativa al medio ambiente y la misión constitucional prevista en el artículo 217 de la Constitución Política. En consecuencia, las diversas misiones de las instituciones castrenses deben comprender la protección del ambiente sano y el bienestar de la humanidad desde la seguridad nacional, la soberanía y la legitimidad.

REFERENCIAS

ALEXY, R. *El Concepto y Validez del Derecho*. Editorial Gedisa, 2004.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano*, 1972.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. *Carta Mundial de la Naturaleza*, 1982. https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Ultima-Tanda/Medio%20Ambiente/7.%20CartaMundialde laNaturaleza.pdf

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, 1992.

<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. *Constitución Política de Colombia*, 1991.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

ASCELRAD, H., MELLO, C., & BEZERRA, G. *Que é Justiça Ambiental*. Editorial Garamond, 2009.

AVELLANEDA, A. Petróleo, seguridad ambiental y exploración petrolera marina en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales* (21), 11-17, 2004.

BARNETT, J. Environmental Security. *En International Encyclopedia of Human Geography*, p. 553-557, 2009.

BOBBIO, N. *El futuro de la democracia*. Editorial fondo de cultura económica, 2000.

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES. *Directiva Permanente 04 de octubre de 2017*.

⁶ Metodología de diseño del ejército, procedimiento militar para la toma de decisiones y procedimiento de comando.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

DURANGO, G. Análisis, crítica y legitimidad del derecho moderno desde la perspectiva de la acción comunicativa habermasiana. *Jurídicas*, 5(2), 45-69, 2008.

FUERZAS MILITARES. *Diccionario de Doctrina del Ejército Nacional de Colombia Vocadoc Vocabulario Doctrinal*, 2021.
https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/407988/vocadoc_diciembre_2021.pdf

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. *Fuerzas Militares y la protección del ambiente. Roles, riesgos y oportunidades*, 2020.
https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_NEST_MilitaresMedioAmbiente_web.pdf.

LOUREIRO, C. *Sustentabilidade e Educação. Um olhar da ecologia política*. Editorial Cortez, 2012.

LUNSTRUM, E. Green militarization: anti-poaching efforts and the spatial contours of Kruger National Park. *Annals of the Association of American Geographers* 104(4), 816-832, 2014.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos*, 2012.
http://www.humboldt.org.co/images/pdf/PNGIBSE_espa%C3%B1ol_web.pdf.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. *Política de Defensa y Seguridad: Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*, 2019.

NAVARRO, N. Gobernanza y desarrollo inclusivo en materia de accesibilidad y rehabilitación de ciudades emergentes. *Revista WPS Review International on Sustainable Housing and Urban Renewal* (4), 68-82, 2016. <https://doi.org/10.24310/wps.vi4.13794>

ORTEGA, M. Origen y evolución del movimiento de justicia ambiental. *Revista Ecología Política* (41), 17-24, 2011.

RAMÍREZ, S., GALINDO, M., & CONTRERAS C. Justicia ambiental: Entre la utopía y la realidad social. *Revista Culturales*, 3(1), 225-250, 2015.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912015000100008

RAMÍREZ, S., GALINDO, M., & CONTRERAS, C. Justicia ambiental. Entre la utopía y la realidad social. *Revistas Culturales* 3(1), 225-250, 2014.

SALMÓN, E. Gobernabilidad en Democracia y Derechos Humanos en América. *Revista Derecho & Sociedad* (22), 227-234, 2004.

WARNER, J. Securitization of climate change: How invoking global dangers for instrumental ends can backfire. *Environment and Planning C: Politics and Space* 8(37), 1319-1530, 2019.

WEBER, M. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Editorial fondo de cultura económica, 1969.

DESAFÍOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA GOBERNANZA INCLUSIVA: LA
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA JUSTICIA
AMBIENTAL

ZAFERATOS, N. Environmental justice in Indian country: Dumpsite Remediation on the Swinomish Indian Reservation. *Environ Manage*, (38), 896-909, 2006.